

SE EMPLACE PROPORCIONE INFORMACION

SE REITERE OFICIO

Señor Juez del Segundo Juzgado de Familia:

DANIEL E. SADOFSCHI, Interventor-Veedor-Informante, en autos N° 1080/18, caratulados **“SALIDO, MARIA SOLEDAD C/ MENA GORDILLO CRISTIAN P/ ACCIONES RELATIVAS AL REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO”** a V.S. me presento y digo:

1.

Pido se emplace al demandado Sr. Cristian Mena a proporcionar a este Interventor, **dentro del plazo y bajo el apercibimiento que determine V.S. en caso de incumplimiento** la siguiente información.

1. Proporcione los **Estados Contables cerrados en 2018 y 2019** de las sociedades **Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., y C.M. Logística S.A.**, todos certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.
2. Informe de que se tratan los establecimientos que existirían a nombre de Transportes Mena S.A. en los siguientes domicilios: **1. Avenida Argentina 420, Ciudad de Concepción; 2. Los Alerces 2176 de Ñuñoa, y 3. Exposición 422 (Estación Central Santiago) en la República de Chile.** En su caso refiera la relación, si son empresas locales o sucursales en el exterior de la empresa mendocina, y nombre del Gerente a cargo.
3. Informe si existen unidades empresariales similares en otros lugares de la República de Chile u otros países. En su caso refiera la relación, domicilio y nombre del Gerente a cargo.
4. Informe si ejerce actividad como Operador de Comercio Exterior, despachante de aduana u otras gestiones, en su caso, domicilio desde donde desarrolla su labor, empleados a cargo, y toda otra información sobre el particular.
5. Proporcione un detalle con certificación de Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza

de la facturación mes por mes, de los últimos 24 meses (mayo 2019 a abril 2021) de las sociedades **Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A.**

6. Proporcione un detalle con certificación de Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza de la cantidad de kilómetros recorridos por las unidades de transporte, mes por mes, de los últimos 24 meses (mayo 2019 a abril 2021) de las sociedades **Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A.**
7. Proporcione un detalle con certificación de Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza de los litros de combustible adquiridos mes por mes, de los últimos 24 meses (mayo 2019 a abril 2021) de las sociedades **Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A.**
8. Proporcione un detalle con certificación de Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza del personal registrado mes por mes, de los últimos 24 meses (mayo 2019 a abril 2021) de las **sociedades Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A.**. Dicho detalle deberá contener nombre y número de CUIL del empleado, fecha de ingreso y egreso en su caso, remuneración bruta y neta percibida, y categoría laboral de cada uno.
9. Informe si el demandado tiene relación con las siguientes sociedades, si dichas empresas tienen personal afectado a sus operaciones, y en su caso domicilio y número de CUIT de cada una de ellas: **C.M. Comercio Exterior S.A., Lake Resources Argentina S.A. y Exportadora Las Cumbres S.A.**
10. Informe donde se encuentran los libros contables y los ponga a disposición de este auxiliar, de las sociedades **Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A.** Se deja constancia que nunca este Interventor ha podido acceder a los mismos, en ocasión porque parte de los mismos fueron denunciados como hurtados, y luego porque se habrían quemado en un incendio. Posteriormente se supone que deben haberse rubricado libros nuevos, que es lo que corresponde legalmente. Tenga V.S. en cuenta que oportunamente he informado que el Contador Griffoulrier, designado por el demandado para atender los requerimientos del suscripto

indicó que no tenía dichos libros, y posteriormente el Auditor Contador Julio Blotta, a quien he entrevistado en diversas oportunidades también se excusó de ponerlos a disposición por no contar con los mismos.

2.

Se reitere oficio al Sindicato de Camioneros de Mendoza para que informe lo siguiente por los períodos mayo 2019 a abril 2021: 1. Altas de afiliación por empresa, 2. Fecha de dichas altas, 3. Si a la fecha las empresas que se mencionan están al día con los aportes sindicales y de obra social. Empresas: Transportes Mena S.A., Jertob S.A., Logística Universal S.A., Mendoza Andina S.A., Mendoza Servicios Integrales S.A., C.M. Logística S.A..

Sírvase V.S. proveer de conformidad.

ES JUSTICIA



Daniel E. Sadofski
CPCEM – Mat 2527